

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de enero 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de enero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 036-2010-R.- CALLAO, 15 DE ENERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 141299) recibida el 16 de diciembre de 2009, mediante la cual la servidora administrativa, doña CELIA JULIA MEZA ORDOÑEZ, asignada a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, solicita subvención económica para cubrir los gastos que demanda su tratamiento médico.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ofrece en forma permanente programas y servicios de bienestar a su comunidad, con el objeto de lograr su realización plena; entre otros, se encuentran los servicios de salud, proporcionando servicios médicos y especializados a través de sus propias unidades y/o terceros, ejecuta acciones destinadas a cubrir su salud, medicinas y asistencia social, al interior de la entidad y extensiva a su familia, de acuerdo al Art. 367º y subsiguientes del Estatuto de nuestra Universidad, concordante con el Art. 142º Inc. c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el Art. 75º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733;

Que, con Oficio Nº 470-OBU-2009, recibido el 29 de diciembre de 2009, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el Informe Nº 497-VALL-USS-2009 del 23 de diciembre de 2009, por el que la Asistente Social informa que la servidora administrativa recurrente se encuentra siendo atendida en EsSalud, y que el traslado desde su domicilio ubicado en Comas hasta el Hospital Alberto Sabogal en el Callao, Clínica Ricardo Palma en San Isidro; Hospital Edgardo Rebagliatti en Jesús María, ocasiona un gasto diario aproximado de S/. 80.00 nuevos soles, alterando así la situación económica por la que atraviesa la familia, la cual se ve afectada por los bajos ingresos económicos de los responsables del hogar.;

Estando a lo glosado; Informe Nº 006-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0016-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 de enero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención a favor de la servidora administrativa, doña **CELIA JULIA MEZA ORDOÑEZ**, asignada a la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, por la suma de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles), para atender parcialmente los gastos que ocasione su tratamiento médico.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras

Personas Naturales”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DISPONER**, que la Oficina de Bienestar Universitario efectúe una supervisión del adecuado uso del monto otorgado a la beneficiaria por concepto de subvención por salud, debiendo la subvencionada informar, a esta Oficina del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA;
cc. OCI; OPER; OCP; OFT; e interesada.